

ARTICULO 2.- Se modifica la estructura del Patronato del Hospital General Regional Dr. Marcelino Vélez Santana reduciendo de 9 a 7 los miembros de dicho Patronato, eliminando la posición del Vicepresidente y un Vocal de dicho organismo.

ARTICULO 3.- Se sustituyen al Ing. César Nicolás Penson y al Pastor José Manuel Feliz del Patronato del Hospital General Regional Dr. Marcelino Vélez Santana, para adecuarlo a su nueva estructura, la cual será la siguiente:

1. Un Representante de las Juntas de Vecinos del sector de Herrera.
2. Un Representante de las Asoc. de Pequeña, Mediana y Microempresas.
3. Un Representante de las Organizaciones Religiosas del sector.
4. Un Representante de las ONGs de Salud.
5. Un Representante de los Proveedores Privados de Salud.
6. Un Representante del Poder Ejecutivo y
7. Un Representante de las instituciones de Educación Superior.

ARTICULO 4.- Comuníquese al Consejo Nacional de Salud (CNS), a la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, a la Secretaría de Estado de Trabajo y al Consejo Nacional de la Empresa Privada, para su conocimiento.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de abril del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 311-04 que designa a la señora Ondina Del Tejo de Bonetti, Cónsul General de la República Dominicana en San Pedro Sula, Honduras.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 311-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La señora Ondina del Tejo de Bonetti, queda designada Cónsul General de la República Dominicana en San Pedro Sula, Honduras.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de abril del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 312-04 que concede la Medalla Presidencial al Mérito Civil, a varias personalidades que se han destacado como profesionales del periodismo en el país.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 312-04

CONSIDERANDO: Que el 5 de abril se conmemora en el país el día Nacional del Periodismo.

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos de los señores: Luis José Chávez, Rafael P. Rodríguez, Tomas E. Montás, Manuel Quiterio Cedeño, Leonel Concha, Danilo Reyes, Antonio Maria, Ruddy German Pérez, Fremio Celado, Alberto Caminero, Juan Manuel García, Arismendy Calderón, Daniel García Archibald, Onofre de la Rosa, Bienvenido Rojas, Leo Reyes, Rafael G. Santana, Flerida González, Nelson Peralta, Fanny Santana, Cándida Ortega, Socorro Monegro y Domitila García Saleta. quienes se han destacado como profesionales del quehacer periodístico en el país.

VISTO el Decreto No. 1048-01, de fecha 19 de octubre del año 2001, que instituye la “**Medalla Presidencial al Mérito Civil**”.

OIDO el parecer del Consejo de la “**Medalla Presidencial al Mérito Civil**”.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede la “**Medalla Presidencial al Mérito Civil**” a los señores: Luis José Chávez, Rafael P. Rodríguez, Tomas E. Montás, Manuel